



**TOGETHER**  
*for a sustainable future*

## OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50<sup>th</sup> anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



**TOGETHER**  
*for a sustainable future*

## DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

## FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

## CONTACT

Please contact [publications@unido.org](mailto:publications@unido.org) for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at [www.unido.org](http://www.unido.org)



D03038



Distr. LIMITADA

ID/WG.65/22

15 enero 1971

ORIGINAL: ESPAÑOL

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Reunión sobre la financiación de la pequeña  
industria en América Latina

Buenos Aires (Argentina) 23 - 28 noviembre 1970

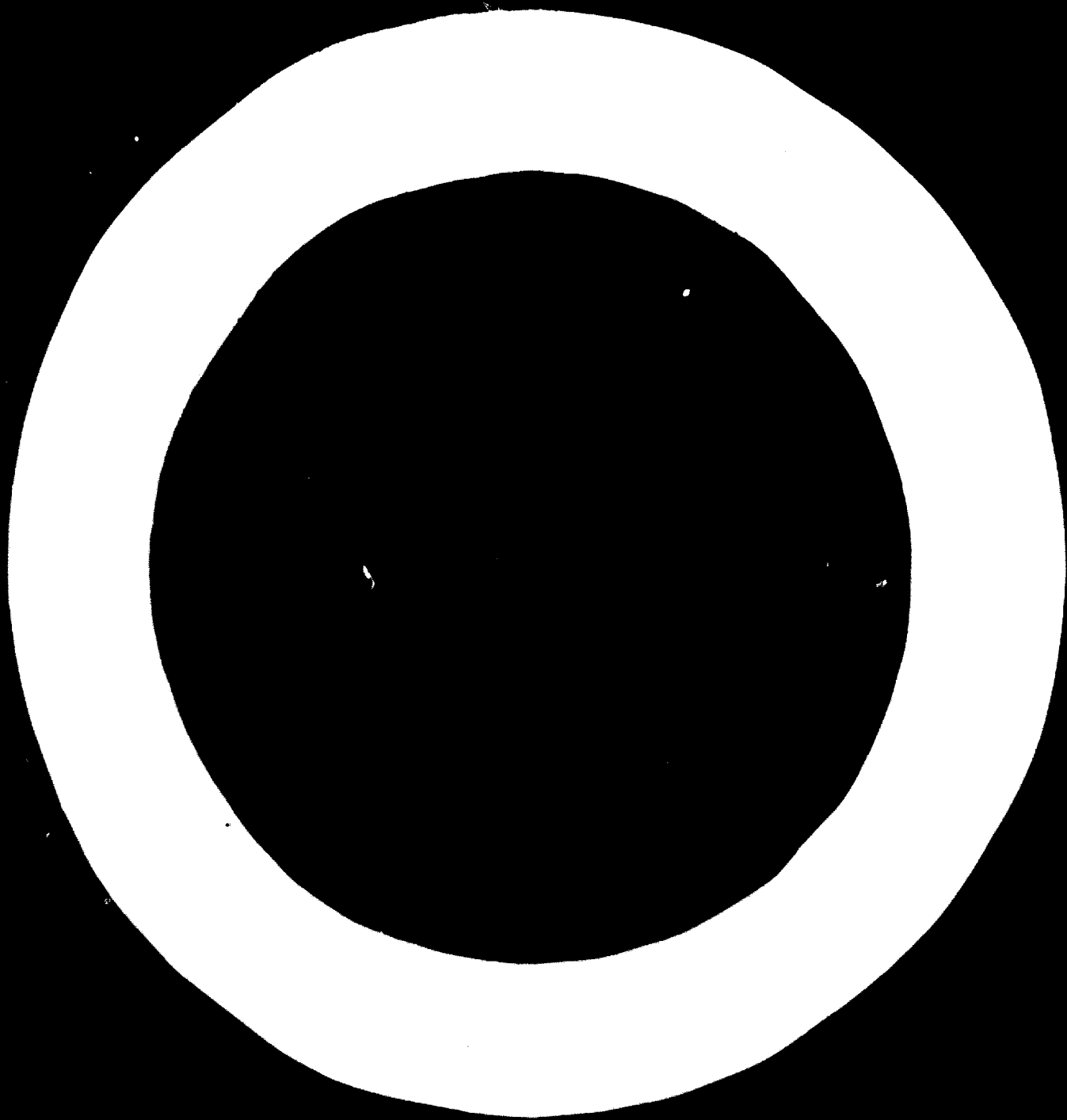
PEQUEÑA INDUSTRIA EN EL ECUADOR<sup>1/</sup>

preparado  
por

Hugo Maric Valarezo Crespo  
Director General de la Artesanía  
y la Pequeña Industria

<sup>1/</sup> Las opiniones expresadas en el presente documento son las del autor, y no reflejan necesariamente las de la Secretaría de la ONUDI.  
El presente documento no ha sido editado por la Secretaría de la ONUDI.

We regret that some of the pages in the microfiche copy of this report may not be up to the proper legibility standards, even though the best possible copy was used for preparing the master fiche.



## ANTECEDENTES

Siendo el Ecuador un país eminentemente agrícola, hasta la década de los años 50, poco o nada se había hecho por su industrialización. No obstante, desde hace unos 20 años, los Poderes Gubernamentales acorde con las nuevas corrientes económicas han adoptado políticas de desarrollo que han tenido el propósito de encaminar al país hacia su mecanización y producción.

En vista de que el sector industrial representaba la artesanía utilitaria y artística que data desde la época colonial, se comenzó a dotar al mismo de una Ley que lo respaldara y en el año 1953 se dictó la Ley de "Defensa del Artesano", la que si bien es cierto dio lugar a un estancamiento de este estrato social, no se puede desconocer que fue la base para crear una conciencia de clase.

Luego por el mismo tiempo se comenzó a dar incentivos a los grandes inversionistas por medio de Contratos Industriales, los que contemplaban exoneraciones totales de impuestos.

En el año 1958 se dicta la primera Ley de Fomento Industrial, tomando como base el adelanto existente en países vecinos como México y Colombia. En esta nueva Ley que se hacía ya una selección y se establecían categorías para las empresas industriales de conformidad con su volumen de producción, la inversión, etc. Las categorías que se establecían eran A, B y C.

Al amparo de esta Ley se desarrollaron las empresas industriales pioneras en diferentes campos, entre otros: las farmacéuticas, madera contrachapada y modernizaron las cerveceras.

Con la experiencia que se obtuvo en los cuatro primeros años de vigencia, se dictó otra Ley, más ajustada a la realidad del país. La nueva Ley de Fomento Industrial, que abarcaba a la pequeña industria, estableció cuatro categorías: Especial, A, B y C.

La Junta Nacional de Planificación se encargaba, según esta legislación, de establecer las actividades y las ramas industriales que debían recibir mayor incentivo. En enero de cada año se publicaba la lista de actividades que merecían la Categoría Especial.

Requisitos para esta clasificación eran:

Volumen de producción e  
Inversión mínima

La Categoría "A" se concedía a las mismas actividades, que no obstante tener similares condiciones que los de la lista de Categoría Especial, no cumplían con algunos de los requisitos establecidos.

La Categoría Especial contemplaba exoneración total de impuestos para:

Importación de Maquinaria y Equipo  
Importación de Materia Prima y Materiales  
Impuesto a las Ventas  
Timbres e Impuestos que gravan a la Constitución de Sociedad  
Timbres, Impuestos Municipales y Fiscales, para la adquisición de bienes inmuebles en los que funcionaria la empresa

La Categoría A, tenía exoneración de:

100% para la importación de Equipo  
100% para la Materia Prima importada  
80% del Impuesto a las Ventas  
80% de Impuesto al Capital en giro y en esa proporción los de más incentivos

La Categoría B, tendría únicamente 50% de exoneración de los impuestos y la Categoría C, el 25%.

Previo a la concesión de beneficios el interesado debía realizar el estudio de factibilidad del proyecto, el mismo que debía ser entregado en la Dirección General de Industrias del Ministerio de Fomento, en ese entonces, para su evaluación; de acuerdo a las bases establecidas y las prioridades según la actividad, la pequeña industria quedaba marginada y la artesanía no reunía las condiciones establecidas para ser considerada en esta Ley.

Los préstamos los efectuaba en principio del Banco Nacional de Fomento, luego se creó la Comisión Nacional de Valores, Corporación Financiera. El trámite que seguían los interesados para obtener el crédito era parecido al de concesión de beneficios de fomento, o sea, presentar el estudio de factibilidad para su evaluación.

Los censos de población pusieron de manifiesto que en el país 150.000 familias se dedicaban a la artesanía. Los organismos nacionales especializados en unión de expertos extranjeros realizaron un estudio que se denominó "Estudio Stanford" en el que se diagnosticó al sector. En 1964 se realizaron las Primeras Jornadas Artesanales, y en las conclusiones de las mismas se anotaba la necesidad de dotar a este sector de una ley dinámica que permitiera el tránsito de la artesanía hacia la pequeña industria.

En 1965 se dictó la Ley de Fomento Artesanal y la Pequeña Industria, la que establecía un límite de S/.200.000 en Activos Fijos, excluyendo terrenos y edificios, que al cambio oficial de S/.18.18, que regía a esa fecha, daba \$ 11.000.

En la actualidad, por Decreto Reformatorio de la Ley, el límite de Activos Fijos, con similares exclusiones, ha sido elevado a la suma de \$ 20.000, al tipo de cambio único.

Los beneficios que se otorgan al amparo de esta Ley son de dos clases:

**Específicos y Generales**

Los beneficios específicos se otorgan únicamente a empresas nuevas, y consisten en exoneración tributaria; al igual que en la "Ley"

de Fomento Industrial" en ningún caso pueden ser mayores.

Los artesanos y pequeños industriales tienen en esta Ley mayores facilidades, porque se ha considerado que dados los recursos económicos limitados, y, en algunos casos, su nivel cultural, no les permite estimar costo de producción, precios de venta, ni analizar el mercado potencial.

En cada capital de provincia existe un funcionario de esta Dirección para que ayude a los interesados a presentar la solicitud y la información necesaria para que el Departamento de Evaluación realice un estudio que le permita recomendar al Comité de Fomento Artesanal los beneficios que debe recibir cada peticionario.

El Comité de Fomento Artesanal lo componen representantes de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Ministerio de Industrias y Comercio
- Centro de Desarrollo "CENDES"
- Ministerio de Finanzas
- Director General de Fomento Artesanal (Secretario)

El Comité de Fomento Artesanal y Pequeñas Industrias sesiona en forma periódica y resuelve sobre los beneficios que se leban conceder.

A fin de que se tenga una idea del crecimiento del sector industrial en los cuatro primeros años de ejercicio de la Ley, sintetizamos los resultados en el siguiente cuadro (en dólares).

CIU	RAMAS DE ACTIVIDAD	NUMERO NUEVAS	EMPRESAS EXISTENTES	PERSONAL EMPLEADO	FINCA	INVERSTION CIRCULANTE
20	Alimentos	25	51	498	\$ 312.222 \$	150.044
21	Bebidas	5	4	70	40.536	23.358
23	Tejidos	15	43	421	326.395	117.850
24	Calzado y Vestido	19	212	1.132	401.888	297.083
25	Madera y Corcho	10	41	307	193.600	70.669
26	Muebles de Madera	10	97	522	214.255	119.700
27	Papel y Cartón	3		16	20.189	11.014
28	Impresoras	5	42	211	208.973	42.938
29	Cuero y Pielés	4	24	122	85.483	49.143
30	Caucho	2	1	16	18.529	3.010
31	Química	12	7	115	97.082	101.996
33	Minerales no Metálicos	12	31	216	161.732	54.579

CIU	RAMAS DE ACTIVIDAD	NUMERO NUEVAS	EMPRESAS EXISTENTES	PERSONAL EMPLEADO	FIJA	INVERSION CIRCULANTE
35	Productos Metálicos	33	69	687	362.939	223.989
37	Máquinas Eléctricas	1		3	1.627	1.100
38	Materiales de Transporte	1	4	27	33.413	16.843
39	Manufacturas Diversas	12	52	348	115.580	109.084
TOTAL		169	678	4.715	\$ 2'495.112	\$ 1'390.646

**PUENTE:** Anuario Estadístico 1965-1968, elaborado por la Dirección de Fomento Artesanal y Pequeñas Industrias.

Analizando el cuadro anterior se puede apreciar que al amparo de esta Ley se crearon 169 empresas nuevas y mejoraron 678 empresas existentes: en total se beneficiaron 847 empresas. Se proporcionó empleo a 4.715 personas, aliviando en esta forma la desocupación existente.

En cuanto a mecanización, estas empresas invirtieron \$2'495.112 en equipos y en Activo Circulante la inversión llega a \$ 1'390.646, alcanzando el total de la inversión a \$ 3'885.758.

A la fecha se han acogido aproximadamente 1.100 empresas, las que tienen una inversión total de \$ 5'000.000. Dentro de este total el mayor porcentaje de empresas beneficiadas corresponde a Pequeñas Industrias, las que han dado ocupación a 5.000 personas.

### INSTITUCIONES DE CREDITO

En los actuales momentos las instituciones que otorgan créditos son:

Comisión de Valores-Corporación Financiera Nacional  
 Banco Nacional de Fomento  
 Bancos Privados y  
 Fundación Ecuatoriana de Desarrollo

Los Pequeños Industriales tienen opción a conseguir préstamos de la Banca Privada, del Banco Nacional de Fomento, con sus sucursales y agencias y Fundación Ecuatoriana de Desarrollo.

En el Banco de Fomento existe la Sección de Pequeñas Industrias dentro de los Créditos de Capacitación, la cual viene operando desde el año 1965.

Las sucursales del Banco Nacional de Fomento son 38 y cubren todo el territorio nacional, existen 5 agencias y se han ubicado en lugares estratégicos.



En vista de que uno de los factores que restringe el desarrollo es la falta de crédito, se ha coordinado los programas de fomento de la pequeña industria facilitándoles préstamos a un interés inferior al que se concede a otros sectores.

DEMANDAS DE CREDITOS EN LOS ULTIMOS CUATRO AÑOS

AÑOS	VALOR EN DOLARES	CRECIMIENTO
1966	29.966.996	- -
1967	37.156.215	24.0
1968	46.133.113	24.2
1969	54.658.965	18.5

Del análisis del cuadro anterior se desprende que el interés de los inversionistas aumenta notablemente de año en año. Es así como tomando de base al año 1966 se puede observar que el índice de crecimiento se acentúa en el año 1968.

La capacidad del Banco de Fomento no alcanza a cubrir todos los requerimientos de crédito.

CREDITOS CONCEDIDOS (EN DOLARES)

AÑOS	VALOR	INDICE DE CRECIMIENTO
1960	13'279.702	100.0
1961	18'404.125	138.6
1962	14'485.203	109.1
1963	16'246.644	122.3
1964	20'696.314	155.8
1965	18'645.434	140.4
1966	20'729.702	156.1
1967	25'600.440	192.8
1968	30'213.531	227.5
1969	33'237.348	250.3

FUENTE: Informe del Banco Nacional de Fomento.

Como se puede observar en el cuadro, el volumen de crédito concedido en los últimos años ha tenido un crecimiento bastante rápido alcanzando en 1969 a otorgar el mayor volumen que registró la historia de la Entidad.

Estos préstamos se otorgaron a los siguientes sectores:

**SECTORES ATENDIDOS CON LOS CREDITOS**

SECTORES	PORCENTAJES
Cultivos agrícolas	35.5
Pastos y ganadería	24.5
Pequeña industria	16.2
Maquinaria agrícola	8.7
Movilización de productos	7.7
Comercio y otros	4.1
Mejoras territoriales	3.3
	100 %

La mayor incidencia en préstamos ha obtenido los cultivos agrícolas 35.5%, le sigue en importancia pastos ganaderos con 24.5%, correspondiéndole a pequeña industria el tercer lugar, con el 16.2%.

**FUENTES FINANCIERAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE FINANCIAN EL CREDITO**

Del monto total de créditos que el Banco Nacional de Fomento concedió en el año 1969, el 90.6% se financió mediante recursos nacionales y apenas el 9.4 con recursos del exterior.

**CREDITOS DE CAPACITACION A LA PEQUEÑA INDUSTRIA**

Durante el último año el Banco Nacional de Fomento otorgó créditos por un valor de \$ 5'412.719 al sector de la Pequeña Industria, beneficiando a 2.548 pequeñas empresas.

El volumen concedido equivale a un crecimiento del 35.6% con relación al crédito otorgado en años anteriores. Lo que demuestra claramente el interés del Banco de Fomento para atender los requerimientos de este sector.

**CREDITOS CONCEDIDOS A LA PEQUEÑA INDUSTRIA EN AÑOS ANTERIORES**

AÑOS	NUMERO DE BENEFICIADOS	VALOR CREDITOS CONCEDIDOS (EN DOLARES)
1966	2.097	2'843.785
1967	2.369	4'136.413
1968	2.376	3'987.898
1969	<u>2.548</u>	<u>5'412.719</u>
	9.472	16'380.815

FUENTE: Informe del Banco Nacional de Fomento.

Analizando el cuadro anterior se observa que a partir de 1967 los créditos otorgados a este sector aumentan en forma acelerada, decrecen el año de 1968 y se recuperan nuevamente en forma notable en 1969.

A fin de que se tenga una idea de la prioridad de los préstamos concedidos, en el cuadro siguiente se toma el último año (1969) y se lo desglosa por rama de actividad.

CREDITOS PARA LA PEQUEÑA INDUSTRIA POR RAMAS DE ACTIVIDAD

RAMAS DE ACTIVIDAD	OPERACION	VALOR DOLARES	%
Productos alimenticios y bebidas	388	1'313.954	24.3
Textiles y confecciones	750	893.564	16.5
Industria de la madera	367	498.998	9.2
Productos químicos y farmacéuticos	53	394.576	7.2
Metalúrgicas, reparaciones y montajes	323	993.129	18.4
Industrias varias	<u>667</u>	<u>1'318.498</u>	<u>24.4</u>
	2.548	5'412.719	100 %

En el cuadro anterior puede apreciarse que a la rama de "Industrias Varias", se ha concedido mayor volumen de crédito lo que se explica porque en este rubro se agrupan algunas ramas de actividad. En definitiva, la rama que ha sido atendida con una cantidad mayor de préstamos es la de Alimentos y Bebidas, con \$ 1'313.954, que con relación al total de préstamos concedidos representa el 24.3%. Le sigue en importancia la rama de Metalúrgica, Reparaciones y Montaje con \$ 993.129 que tiene una incidencia de 18.4%.

PLAZOS DE LOS CREDITOS

El Banco Nacional de Fomento otorga préstamos:

- |                    |                               |
|--------------------|-------------------------------|
| a) A corto plazo   | Hasta un año de plazo         |
| b) A mediano plazo | De dos años hasta cinco meses |
| c) A largo plazo   | De seis a diez años           |

Los préstamos a corto plazo generalmente se los hace para capital de operación.

Los préstamos a mediano y largo plazo se otorga para adquirir Maquinarias y Equipos, así como para construir y adecuar los edificios en que funcionará la empresa.

## FUNDACION ECUATORIANA DE DESARROLLO

La Fundación Ecuatoriana de Desarrollo ha demostrado, en el poco tiempo que tiene de vida (fue fundada en 1968), la eficacia de la participación del sector privado en ayudar a resolver los problemas que plantea el subdesarrollo, sobre todo a nivel de los sectores llamados "marginados".

Lamentablemente el enfrentamiento necesario para sobreponerse al subdesarrollo, no se hace presente en forma espontánea, se lo debe iniciar desde los sectores que tienen posibilidades para hacerlo, o sea desde quienes tienen la responsabilidad y los medios para lograr el desarrollo nacional.

La decidida participación y apoyo económico, deben ir cambiando las situaciones de tensión y frustración de unos, y la falta de compromiso de otros. Se debe buscar en su lugar la armonía entre los diversos sectores nacionales con miras a la iniciación de las relaciones sociales basadas en la cooperación y complementación mutuas.

Los préstamos concedidos al sector de pequeña industria, alcanzan a \$ 14.521. El cupo máximo que esta institución otorga es de \$ 2.750.

### CONCLUSIONES

- a) Se ha observado que los recursos de las instituciones crediticias son escasos, si se toma en cuenta la magnitud de la tarea que queda por realizar.
- b) Debería incluirse una asistencia técnica general, que se dé a través de la Supervisión de Créditos otorgados, ya que es un hecho comprobado que esta clase de asistencia debe ir unida al crédito a fin de que los resultados sean provechosos.
- c) Se debe fijar criterios para la selección de Zonas y Ramas de Actividad a los que se otorgue créditos preferenciales, considerando en especial la contribución de la empresa a la economía del país, y otros factores importantes, como es el hecho de ofrecer nuevo empleo a la mano de obra que se encuentra desocupada.
- d) Los Poderes Públicos deben crear mayores incentivos para el sector, ya que no sólo abastecerá el mercado interno, en vista de que al momento el país se encuentra frente al compromiso de los Pactos de Comercio Exterior.



**17. 5. 73**